

11
D^o Josef Barcena Gonzalez, Bedel Sta-
marcin á Claustro General, para mañana

- 1.^o Moxtes á las nueve de la mañana, para ver una Real Carta orden de S. M., recordando á la Univ.^d que evacue á la mayor brevedad el informe pedido sobre la instancia del Sr. Don D.^o Josef Lorenzo Texez, y en seguida ver el que presenta la Junta comisionada al intento.
- 2.^o Para ver un oficio de la Inspeccion General de Instruccion publica, comprensivo de una R.^o orden de S. M., por la q.^e se sirve conceder la jubilacion en la Catedra de terminos de Leyes al Sr. Don Zatarain, en los terminos que expresa, y en seguida declarar por vacante dha Catedra, y ver lo acordado por la Junta de Stan sobre este particular.
- 3.^o Para ver otro oficio de la misma Inspeccion General de Instruccion publica, habilitando a D.^o Manuel Hermenegildo Davila, y a D.^o Miguel Garcia Cuesta para que puedan hacer oposicion á las dos Catedras de Filosofia vacantes en esta Univ.^d bajo las condiciones que expresa, y en seguida parar al nombram^{to} de Jueces de concursos de ellas, mediante haberse concluido el termino de los edictos.
- 4.^o Para ver otro oficio de la referida Inspeccion General de Instruccion publica, comprensivo tambien de otra Real orden de S. M., por la q.^e se ha servido resolver, que los cursos de primeros años de filosofia, y Teologia moral, que los Freires de las ordenes Militares ganen en sus Conventos durante el noviciado, se incorporen en la Univ.^d mas in-

1.^o
Leyda en Castrro San. de N. S. P. 179.
de 1826

Orden de V. M. recordando si
la Vniversidad de Salamanca a la mayor brevedad
del el informase de lo que se debe la ins-
tancia de don Pedro de Soria y Soria
Lorenzo Perez.

AYUNTAMIENTO
DE
SALAMANCA.



11

En consecuencia del oficio que V.S.Y. se sirvió pa-
sar á este Ayuntamiento con fecha 12^{ta} del actual, pidiendo
copia autentica de la representacion y documentos que
la acompañan, en fecha por el D.^o D.^o José Lorenzo Perez al
Gobernante en el año de 1820, solicitando los honores de Cate-
drático de Clinica, se ha registrado el libro Consistorial
de aquel año, y en el ordinario de 18^{to} de Diciembre resul-
ta que se mando pasar al Sindico presente, para que
informe la representacion que dirije al Gobernante el D.^o
D.^o José Lorenzo Perez; y en el de 18 del mismo mes
se acordo remita al jefe político segun lo dispuesto de
la ley la representacion del D.^o Perez con el informe
puesto por la Comision. Con lo que el Ayuntam.^{to}
contestó á V.S.Y. á su citado oficio.

Dios que á V.S.Y. m. a. S. Sala-
manca 21 de Julio de 1826:

José Lopez
de Acevedo

De acuerdo con el
José Maria Moreno
y A. Ricarte

Señor Rector y Claustro de la R.^a Universidad de esta Ciudad



OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
NAVY
WASHINGTON

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

18261

Office of the
Commissioner of
the General Land
Office
Washington

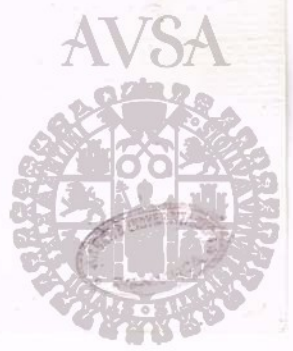


Secretaria de la
Intendencia de Policia
de la Provincia de Salamanca.

Don Toribio Chavez Secretario de la Intendencia de Policia de esta Prov.^a

Certifico: Que en el indice reservado que obra en esta Secretaria
en mi cargo, aparece una nota que dice Asi, Perez, Doctor
y Jefe Catedratico de Medicina, Lixeral Exaltado Wilson, y Co
numero. Y para que conste, de orden del Sr. Intendente doy
el presente en Salamanca a veinte y seis de Julio de mil
ochocientos veinte y seis =

Toribio Chavez



Por el ministerio de Gracia
 y Justicia se ha pasado a esta
 Universidad una Rl. Orden con
 fecha a 18. de Junio proximo pa-
 sado, para q^e informe sobre el
 contenido de una representacion
 que a 6. del mismo hizo a V. M.
 (J. D. G.) el D^o Dⁿ Jose Lorenzo
 Pizar, pidiendo se tomasen nuevos
 informes a su conducta de p^{ro}-
 dador de confianca. La Junta
 nombrada por la Universidad
 por evacuar tan delicado asunto
 no dudando de la exactitud
 de V. M. en el cumplimiento de lo
 que las Ordenes que rigen su ofi-
 cio, espere del celo de V. M. por el
 Rl. Servicio se servira mandar
 a su secretario certifique la nota
 que venga el mencionado D^o
 Pizar en los libros de Policia, a fin
 de autorizar con ella el informe
 que debe elevar a la atencion
 de V. M. Dijo q^u a V. M. n. o.
 a. m. ca. 21. de Julio de 1786.

AVSA

A. Interim. de Policia de
 esta Universidad



Legdo en el ayuntamiento de S. J. de Agosto de 1826.

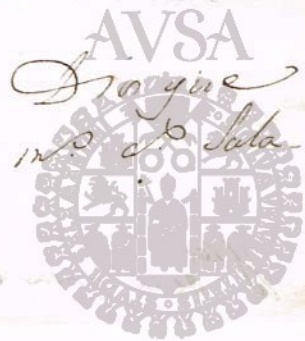
Consignacion del Sacerdote don Juan de
Ponce de Leon de esta Ciudad y
cabe nota del Sr. D. Juan de Torres de
Vasco Perez.

N.º

Intendencia de Policía
de Salamanca.

Reservado

Incluyo a V.S.S. el Certificado q.
a consecuencia del oficio q. con
sta en ayer se han servido diri-
jirme, he mandado dar al Sr. D.
del Establecimiento, de la Nota con
q. aparece en el Indice reserva-
do al Sr. D. José Lorenzo Peser,
adiriéndose en favor de la Justicia
e imparcialidad q. debe caracte-
rizar estos informes, q. esta
Nota puede haber sido puesta,
sino con malicia, con poca re-
flection, p. se sabe q. durante
el omnino sistema ley del
Sector de Maiores y Comunes
fueron irreconciliables; p. con-
siguiente se hace poco verosimil
q. con mismo sujeto fuere lo
uno y lo otro como la citada
Nota expresa.



a V.S.S. Int. de Sala

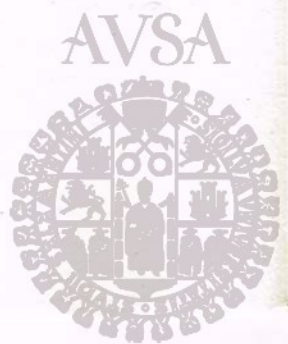
Escuela de Medicina de la Universidad de Valencia

Valencia y Julio 28 1826

Dr. Rodrigo Te Armentis

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

He en la Junta Spec. de la R. Universidad.



Leydo en Claustro Gen.^l & S.^o Ag.^o
el 1826.

Oficio del Sr. D. D. D. Intendente
de policía de esta Ciudad, contra-
tando al f. le dirigio la Junta
Comisionada acerca del infor-
me al Sr. D. D. D. Josef Lorenzo
Perez =



La Universidad de Salamanca ha recibido una R. O. orden con fecha de 18. de Junio pasado, para qd informe sobre el contenido de una representacion hecha a S. M. D. E. el 6. del mismo p. el D. D. Jose Lorenzo Perez, en la qual se queja abrumarse a sus informantes a la Junta de Pacificacion de Villa Real, y mucho mas a sus compañeros a profesion quediendo, habiendo aduclido; y por tanto pide se le diga nuevamente, se pida informe a su p. de toda confianza, y se supiera para que se pida informe en esta R. O. orden ha nombrado una Junta p. qd le informe acerca de aquella representacion todo lo que se le ofrezca y parezca; y la Junta habiendo registrado los papeles de la Secretaria de su cuerpo, halla que D. D. Jose Lorenzo Perez a fines del año de 1820 dirigió a la Superioridad una representacion pidiendo los honores de Catedrático de Clínica de la Universidad, la cual pasó a informe del Jefe Político de entonces, y del Ayuntamiento Constitucional. La Secretaria de Universidad carece de esos documentos, y deseando la Junta dar a su informe toda la opinion y parecer de que es susceptible, espera del zelo de V. S. se sirva mandar a su Secretaria que registrando el archivo de Ayuntamiento, le de una copia autentica de dicha representacion del D. D. Perez, y los documentos justificativos que la acompañaban, el informe que dió el Ayuntamiento Constitucional, y los otros los demás que pertenecian a la expediente; a fin de qd la Universidad pueda informar a S. M. en el punto qd acostumbra.

D. que a 11 de Mayo m. d. c. lxxxv. Salamanca 12 de Julio

Del R. O. D. D. Juan de Torres y R. D. M. Linares

Alto Ayuntamiento de Salamanca



9
Inspeccion General
de
Instruccion publica.

18

El Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho
de Gracia y Justicia, en Real orden de 7 del corriente,
me dice lo que sigue.

« Último Señor = El Rey N. S., conformandose
con el parecer de la Inspeccion gral. de instruccion
publica, se ha servido acceder á la publicacion que
solicita D.^{no} Martin Jori de Zatarain, Catedratico
de termino de Leyes en la Universidad de Sala-
manca, imponiendole la pensión para el sur-
tituto que regente la Catedra, hasta que cumpla
el tiempo en que podía publicarse en justicia, con
arreglo á la costumbre que se observa en la ci-
tada Universidad. De real orden lo comunico
á V. S. para su inteligencia y cumplimiento de la
Inspeccion.

Lo que comunico á V. S. para inte-
ligencia y cumplimiento de ese Claustro.

Dios guarde á V. S.



muchos años. Madrid 14 de Julio de 1826.

J^o
Fran.^o Marin




Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Legis en Claustro Sen. de 1826
de 1826

Oficio para Inspeccion Sen. de 1826
Inspeccion Publica, Compravento de la
de orden de V. M. concediendo la su-
bilacion en la Catedral de Segovia de
termino de esta Ciudad de Segovia
donde se hallan los Sen. Zamorano

- 5.º mediata. Para ver una carta orden del Consejo, mandando por regla general que a ninguno se espida título de Abogado incluso los Lic.ºs y D.ºs de las Universidades, sin que tengan la edad cumplida de 25 años. Para ver lo determinado ultimam^{te} por la Junta del Colegio trilingüe, acerca del restablecim^{to} material, y format de él. Para ver un memorial de Sr. Josef Barcena Gonzalez, contador menor, suplicando ala Univ.º le conceda las 12 fanegas de trigo que han venido sus antecesores, y oír lo q. sobre el particular informa la Junta de Hacienda, y sobre todo resolver lo más conveniente. Nadie falte. Fecha Lunes 31, de Julio de 1826 =

Dr. Fran.º Garcia Ocaña^{lta}
Vice Ror. 

Otrosi: Para ver un oficio de la Inspeccion G.ºral de Instruccion publica, manifestando haberme acordado, que se g.ºe la costumbre observada hasta aqui, acerca de los asientos que han de ocupar los D.ºs y Sr. Medico, en los Clases de esta Univ.º

Otrosi: Para ver otro oficio de la misma Inspeccion, confirmando con el parecer Mio, q.º que se admita al Grad.º de Licenciado en Leyes al Sr. D. Salvador Ramo, mediante tener concluida su carrera de Leyes. fha. en Puyura =

Dr. Garcia^{lta}
Vice Ror. 

AVSA



Univ. ~~11111~~

~~Se g. se reconoce al Inf~~ ~~11111~~

SEÑORES.

~~de Magarín~~

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Castañón.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafolx.
- Bermejo.
- * Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Márcos.
- * Fuentes.
- * Peiro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.

- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- * Perez.
- Haebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfondry.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.
- Cuebar
- therz
- Condes
- * Maestre.
- * Montes.
- * Perez.
- Riva.
- Fernandez.

- * García.
- * Martel.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

Junta de Plan
~~11111~~
 Condes ~~1111~~

Que se guarde cumplida y estricta la R.
 orden de S.M. recordando a la Univ. evacue
 y al mayor brevedad el informe pedido
 sobre la instancia del Sr. D. Perez, y que
 el inf. presentado, al ser examinado por la Junta Co-
 misionada al intento
 se reconozca al Sr. D. Perez, y que
 se quite a la Real. de las
 notas de policia y lo el Ayuntamiento.
 y sea la misma Junta



que pase á la Junta de Plan y
q. se declare si debe haber opci
on o no, y si hallare q. atendid
el Plan no puede haberla p
presente, volitando q. la p
ya

la proposicion al Sr. Vice R.
que pase á la Junta de Plan p
q. declare si debe haber opcion
o no en la renta de las Catedras
y caso ag. declare q. no puede
haberla segun el Plan se six
va hacerlo frente á la Univ.
pa q. esta determine si debe
pedir o no la opcion, suspend
endole hasta tanto la fijacion de los edictos
á las dos Catedras de Leyes, ^{de Vacantes} Digestos Romanos
Hispanos, y de Jurisprud. Civilis



Claustro General a 5.^o de Agosto de 1826.

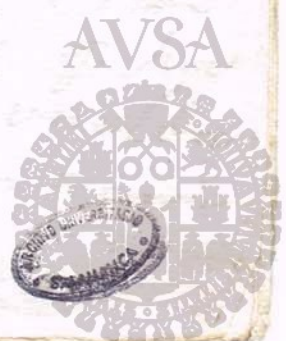
Leida la cuenta se leyeron los acuerdos del ultimo y la
uno celebrado en 8. de Julio ultimo con arreglo a lo pre-
venido en los articulos de la ultima vidua

1.^o p.^o sobre la
R.^o orden, e infor-
me del Sr. Perez

En seguida se leyó una R.^o de V. M. orden de S. M.
mandando a la vidua que coarrese a la mayor brevedad
el informe pedido sobre la inor.^a del Sr. D. Jose
Lorenzo Perez, y tambien se hizo del informe q. presenta
la Junta Comisionada al intento, como de los officios parados
por dicha Junta al Ayuntamiento. y Sr. Intendente de Realidad de
esta Ciudad, y las contestaciones de este a dicha Junta, todo rela-
tivo a dicho informe: y uterado el Claustro, se paso a
votar en la forma siguiente -

D.^o Barcena, que se que cumpla y ejecuta
la R.^o orden de S. M. mandando q. se ba-
cuse a la mayor brevedad el informe
q. se sirvio pedir anteriormente acerca
de la solicitud q. se ha hecho el Sr. Don
Perez, y en quanto al informe leído so-
bre este vira

Don Castanon, 38,



Dr. Delgado, voto e uniu^d.

Rmo Alonso q. conforma con lo q. se
sucedo la uniu^d.

Dr. Martin q. se vote secretam^{te}
sobre este negocio.

Dr. Ferrer, voto e uniu^d.

Dr. Ales, que se ponga se manifestado
en la Secrec^a e uniu^d. el informe ley
do acerca el Dr. Perez por espacio
de 2, o 3 dias, p.^a q. todos los indivi-
duos el Claustro se enteren de el
y puedan votar con consentimiento por
las razones q. ha expuesto.

Rmo Mena, q. se retrague el informe
omitiedo la de la policia, y no
designando personas, y q. de lo del Ayunta-
m^{to} solo se diga lo q. resulte de los documentos
de la uniu^d.

Dr. Carrasco, yd, omitiendose tambien
la ultima parte del inf.^o en que
se dice si haba volver a la gracia
de S. M. el Sr. Dr. Perez,

Rmo Salas, q. se omita del informe
lo q. se dice de las notas de la policia
y lo q. se dice haber enseñado con
pureza, el Dr. Perez, y q. vuelva a la
misma Com^{on} ja q. lo retrague
segun lo q. se ha manifestado
en este Claustro.

4

D^or. Mante, voto al D^o Sr. Galas, salvando
se el honor al Colegio Medico en los
~~terminos~~ q. ha expuesto.
D^o Sr. Liria, no vota

D^or. Magarinos, q. no aprueba el informe,
q. solo se diga en el log. remita
a los doctores de la Univ. en los ter-
minos q. ha expuesto.


D^or. Huebra D^o concluyendo el informe
con q. su Mag. vuelva en vista a
los hechos log. le parezca

D^o Sr. Martin, q. vuelva a la Junta para
q. retroque el inf. segun se ha expuesto

D^o Sr. Moraleda, q. se remita el inf.
como esta

D^o Sr. Perez, voto al Sr. D^o Aceg, manifiestan-
do en el informe, log. resulta en contra
o en favor del D^o Sr. J. Perez,
acerca de si ha abonado q. en tiem-
po del gobierno Constitucional.

D^o Sr. Sanfourey, q. se omita lo q. se dice
de la policia en el informe, concluyen-
do ~~el informe~~ en los terminos q. ha
dho el Sr. D^o Huebra, y q. vuelva
aba Junta, p. q. lo reforme en los termi-
nos q. ha manifestado.



20
Dño Thoz, voto a vni^d

gor. Rodrig^o y^d

gor. Riva, voto al Sr^o gor ~~Acce.~~

D^r. Ferrn, Medico, q^e aprueba el informe como esta, y^e se deja la conclusi^{on} como esta, anadiendo q^e se le podian dar al Sr^o gor Ferrn los 60 r^{os} de su Cat.^a y q^e ya estaban concluidos los ejercicios de la oposi^{cion} q^{ue} da su Cat.^a quando vino la R.^l orden de S.^m pidiendo los informes a la Universidad y q^e que quede una copia testimoniada por el Secret.^o a la re^{presentacion} al Sr^o Ferrn

gor. Carranon q^e se quite ~~refere~~ del inf.^o la nota de la policia, lo del Ayuntam.^{to} sin poner noticia ning^ua esterior mas que lo q^e remite a los docum^{tos} de la vni^d y q^e concluya el informe diciend^o q^e S.^m en vista a todo lo q^e tenga por conveniente

D^r. Acer, reformo en y^d, su

Dño Salas Dño Moraleda, Sr^o Mones, D^r. Ferrn Medico, dijeron que quede una copia testimoniada en la Secret.^o al Sr^o Ferrn ~~informe~~ el

visto en este claudio
 Sr Dn. Perez, ~~esto en el caso q. se~~
~~aproveche el~~ para
 en el caso q. la Univ. lo aprue-
 be, y q. la Junta Comisiona-
 da sea responsable de esto, y el Sr.
 Dn. Monte añadio q. tambien queda

copia de la Representacion al Sr. Dn. Perez
 Dn. Masera y Dn. Martin y
 quedando todo extendido en los libros de Claudio
 Dn. Luna y añadio q. queda
 extendido ^{todo} en el libro de Claudio

Sr. Rodrig. quede una copia de
 Testimonio de la Secre. a la
 Representacion al Sr. Perez y del
 informe de la Junta, y que
 todo se extienda en el libro
 de Claudio

Sr. Dn. Huebra V.º Can.º voto al
 Sr. Dn. Carranon, y q. la Univ.
 se informe de esto y respec-
 to de lo q. pide el Sr. Perez
 relativo a q. pide S.M. los in-
 formes q. tenga abien de
 q. para todo vuelva a la
 Junta Comisionada

Sr. Dn. Ocaña, ^{vice. pon.} Sr. Dn. y Sr. Dn. y Sr. Dn.
 el informe de q. se pide
 refer. voto del Sr. Dn. Ocaña y Sr. Dn.



2.º) votado tratado y conferenciado se acordó
log. resulta del 1.º Acuerdo, vease -

2.º) sobre
la jubilación
del Sr. D.º
Zaracain

En seguida se leyó un oficio de la Inspección
Gen. de Instrucción pública, comprensivo de
una R.ª orden de S. M. por la que se sirve conee-
der la jubilación en la Catedra de ^{de leyes} Terminos de Leyes
al Sr. D.º Zaracain en los terminos q.º expresa;
y en su virtud declarar p.º vacante dicha catedra
y elector al Claustro, igualmente que de lo acordado
en el particular p.º la nota de S. M. de 22 de Julio
ultimo acuerdo invoca lo siguiente:

Vease el 2.º Acuerdo

La Univ.º acuerdo invoca: que se guarde
cumpla y ejecute la orden de S. M.
~~de S. M.~~ de S. M. comuni-
cada por la Inspección Gen. de Instrucción
pública, concediendo la jubilación en la
Cata de terminos ^{de leyes} al Sr. D.º Zaracain y
declara vacante ^{de leyes} dicha Catedra.

En seguida se leyó el acuerdo de la Junta y el Sr. D.º dijo: que
el acuerdo de la Inspección de los Estudios habia sido el ven.º se
habia establecido la opción en las R.ªs de la Catedra como de
costumbre y que por eso se traiga á Claustro p.º acordar lo q.º pa-
reciere mas conveniente: y elector al Claustro para vo-
tar en el particular en la forma siguiente

D.º Carranón, q.º la Junta de
Plen diga á la Univ.º lo que

AVSA

la perezosa academia de la propta. el
su vice por suspendiendo ^{hoy tanto} a
jacion de los doctos a ^{y dos} de las catedras de
mano, Hispana, y a la de Yuritus ci
viles vacantes

por Delgado J. y q. el informe
se estienda tambien a los q. estan
disfrutando actualmente los 192.

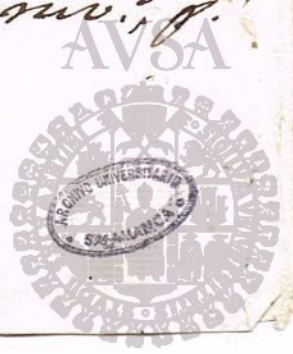
Dono Alonso, q. pare a las Juntas de Plan
y Hacienda reunidas para q. esta
examine si hay opcion o no, y en
el caso q. por el Plan no pueda
menos de haberla, se represente

Dr. Maestro, J.

Dono Alonso, J.

Dr. Carrasco, q. pare solo a la Junta
de Plan ~~para q. se~~
~~vea si de~~
de haber opcion o no, y ~~esto~~ ~~se~~ con
^{si no} ~~esta~~ puede menos de declararse q. la Ley
^{sin} ~~esta~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Univ.~~ ~~q.~~

q. estari le pone a reclame, o represente
Dono Salas, etc. Viniendo



^{mo}
R. Liria, y voto e Unid.

D^o Huebna á la Junta de Plan
como ba dicho

P. Martin, q^e pase a las dos Jtas
Teniente Prieta de Esp^{ta} con
el Sr. Delgado y Sr. Mesa
Sr. Perez, voto el Sr. Carras-
co

D^o Riva q^e pase á la Junta
de Plan, y q^e si no se atre-
de á resolver con si se pre-
se

Sr. V.º Canz.º Don Huebna, voto
el Sr. Carrasco

Sr. Vice P^o Don Ocaña,
q^e pase á las dos Juntas
de Plan y de Hacienda, y así vota
do tratado y conferenciado se acordó
lo q^e resulta del 3.º Acuerdo, véase

AVSA



7

tt

Acuerdos del Claustro General de S.º de A.º de 1826.

- 1.º Que se guarde cumpla y execute la Real orden de S.º M. recordando ala Univ.º ebaque a la ma-
yor brevedad el informe pedido sobre la instan-
cia del Señor Don Perera; y que el presentado por
la Junta Comisionada al intento, se retogue por
la misma, quitando lo relativo a las no-
tas de policia, y lo del Ayuntam.º

- 2.º Que se guarde cumpla y execute la Real or-
den de S.º M. comunicada por la Inspeccion Ge-
neral de Instruccion publica, concediendo la
jubilacion en la Catedra de termino de Leyes
al Señor Don Zatarain, y se declara va-
cante dha Catedra.

- 3.º Que la proposicion del Sr. Vice Rector, pase a
la Junta de Plan, para q.º declare si hade
haber opcion o no en la venta de las Catedras
y caso de q.º declare q.º no puede haberla segun
el Plan, se sirva hacerlo presente a la Uni-
versidad, para q.º esta determine si hade
pedir o no dha opcion, suspendiendose has-
ta tanto la fijacion de los edictos a las dhas Ca-
tedras de Leyes vacantes la una de Dige-
ros Romanos Hispans, y la otra de Insti-
tuciones Civiles.

Don Garcia
Vice Rector

Don Huebnas

Secretaria
Srio



1828. ca. 10. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Placet General De J. de H. y. *To* de 1826.

1º Que se cumpla y obedezca la A. L. de 11 de Mayo de 1789. que ordena a los Jueces de la Audiencia de Valencia que se ponga sobre la instancia del Sr. D. J. Ferrer y que el breve se abra por la Junta consuevada al interdicto, y se ponga por la misma, quitando lo relativo a las causas de facticia, y lo que el dictum.

2º Que se que se cumpla y obedezca la A. L. de 11 de Mayo de 1789. que ordena a los Jueces de la Audiencia de Valencia que se ponga sobre la instancia del Sr. D. J. Ferrer y que el breve se abra por la Junta consuevada al interdicto, y se ponga por la misma, quitando lo relativo a las causas de facticia, y lo que el dictum.

3º Que se que se cumpla y obedezca la A. L. de 11 de Mayo de 1789. que ordena a los Jueces de la Audiencia de Valencia que se ponga sobre la instancia del Sr. D. J. Ferrer y que el breve se abra por la Junta consuevada al interdicto, y se ponga por la misma, quitando lo relativo a las causas de facticia, y lo que el dictum.

Manuel de H.

Gracias Int.^a En 18 de Junio ultimo dirigi a V.S. de real orden para que in-
 formase una instancia de D.^a Ine Lorenzo Perez en la que
 solicitaba que sin embargo de su impurificacion se le habilitase
 para continuar regentando la Catdra de Patologia especial y
 topografia medica que obtiene en esta Universidad, y siendo ur-
 gente la determinacion de la referida instancia, se ha servido
 mandar S. M. que recuerde a V.S., como lo hago de su Real orden
 el cumplimiento de la anterior a fin de que evaque el informe
 pedido en ella a la mayor brevedad. Dios que a V.S. mud. a S.
 Solan de Cabras 22 de Julio de 1826.

Juan Co Lopez de Salamanca

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

